

# Secretaría de Finanzas

## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 638

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,  
27 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el UniCredit Bank Austria AG el Convenio de Facilidad de Crédito para la Exportación por un monto de Seis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres con 78/100 Euros (EUR6,696,183.78) fondos destinados a financiar la ejecución del "Proyecto Equipamiento de las Estaciones de Bomberos Fase III".

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el UniCredit Bank Austria AG el Convenio de Facilidad de Crédito para la Exportación por un monto de Seis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres con 78/100 Euros (EUR6,696,183.78) fondos destinados a financiar la ejecución del "Proyecto Equipamiento de las Estaciones de Bomberos Fase III".

**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN  
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS Y PRESUPUESTO

- [1] Solicitud: 2013-038974
- [2] Fecha de presentación: 29/10/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MAYA SDURCE TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 29
- [5.1] Fecha: 25/10/2013
- [5] País de Origen: Honduras
- [5] Código País: HN
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLDEN LOTUS

## GOLDEN LOTUS

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: ALBERTINA E. GOMEZ CANALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 31 D. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-029246
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDEO CHAT BAC

## Video Chat BAC

- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Servicios financieros.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: JORGE A. PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras "VIDEO CHAT".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 31 D. 2013.